

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 3 DEL AÑO 2023.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"



JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.
EXPEDIENTE: 1019/2019.

EDICTO

CITACION: Se hace del conocimiento a **LEOBARDO ROBERTO ORTIZ LOPEZ**, que la señora **OLGA PÉREZ CRUZ**, ha promovido ante este Juzgado, el JUICIO DE CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD), en contra de **LUIS ANTONIO CRUZ PEREZ**, **MARCO ANTONIO CRUZ JAUREGUI**, **KARINA PATRICIA ORTIZ MORENO**, **LEOBARDO ROBERTO ORTIZ LÓPEZ** y **PATRICIA MORENO PACHECO**, bajo el número de expediente 1019/2019.

HECHOS: El once de junio de dos mil diecinueve la señora **OLGA PÉREZ CRUZ**, presentó escrito de demanda del juicio referido en líneas que anteceden en el cual reclama como prestaciones, la pérdida de la patria potestad de los demandados respecto del menor de identidad reservada de iniciales A.A.C.O.; la concesión de la patria potestad y la guarda y custodia del menor en comento a cargo de suscrita; el pago de una pensión alimenticia a favor del menor involucrado y el pago de gastos y costas. En auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve se admite la demanda, ordenándose la notificación de los codemandados, y de las actuaciones se desprende que a la fecha en que se actúa no ha sido posible notificar y emplazar a **LEOBARDO ROBERTO ORTIZ LOPEZ**, de la cuales se desconoce su domicilio, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese al codemandado **LEOBARDO ROBERTO ORTIZ LOPEZ**, a través de edictos que contendrán una redacción sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico "Gaceta de Gobierno" del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose además fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no comparecen por si o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de la codemandada las copias de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE OAXACA; EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTAS CIUDADES Y EN EL BOLETIN JUDICIAL DE LAS MISMAS ENTIDADES. POR TRES OCASIONES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS (9) TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS.

Fecha del auto 20 veinte de diciembre 2022 dos mil veintidós, Primer Secretario de Acuerdos Licenciada MYRIAM MARTÍNEZ ALARCÓN.

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.